

AUTO LABORAL “APERTURA A PRUEBAS”

15762-10-LO-2LB1(JM)

GADO PRIMERO DE LO LABORAL: San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del dos mil trece.

Habiendo transcurrido el término que la ley confiere a la parte reo a fin de alegar justo impedimento para contestar la demanda (Art. 385 C.T.), se resuelve:

Abrase a pruebas el presente proceso por el término de ocho días, Art. 396 C.T.

Previénese a las partes para que dentro del término antes señalado, presenten toda la prueba ofrecida en él, singularizando el medio y especificando su contenido y finalidad. Art. 310 C.P.C.M. en relación al Art. 602 C.T.

NOTIFÍQUESE.

A LA PARTE ACTORA EN: _____
, Licendiad@ _____ , Defensor@ del trabajador
_____.